



POLÍTICA PÚBLICA

BUEN COMIENZO ANTIOQUIA

CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA
 *Transparente y eficiente*



CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA

 *Transparente y eficiente*

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA POLÍTICA
PÚBLICA DEPARTAMENTAL BUEN COMIENZO
ANTIOQUIA, PARA EL PLENO DESARROLLO DE
LAS CAPACIDADES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS
DESDE LA GESTACIÓN Y DURANTE SU PRIMERA
INFANCIA EN EL DEPARTAMENTO DE
ANTIOQUIA”**

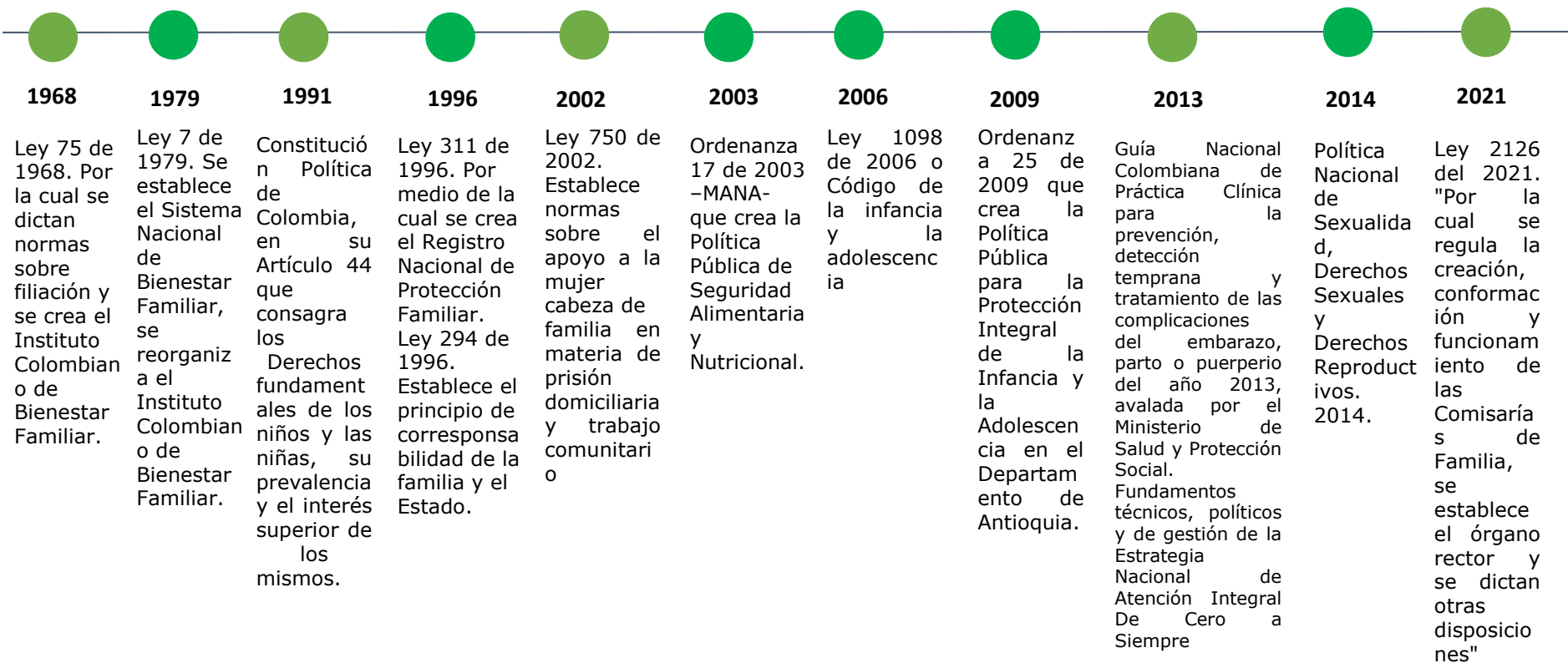
Ordenanza 26 del 21 de diciembre de 2015

Vigencia: 2021

Evaluator: Carlos Arturo Castro Gutiérrez

Aspectos Preliminares

BUEN COMIENZO



Como antecedentes de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia, se hace un recorrido sobre las tres últimas décadas, en las cuales encontramos como los enfoques de derechos y de desarrollo humano, han sido determinantes en la evolución de las políticas públicas dirigidas a estos grupos poblacionales.

Al respecto manifiesta el gobierno de Colombia en el documento base de la política. "Los derechos humanos son inherentes a la dignidad humana de las niñas, los niños y adolescentes. Por ende, cuentan con un plexo normativo robusto, cuya máxima expresión a nivel internacional es la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) adoptada por el país mediante la Ley 12 de 1991, que bajo la doctrina de la protección integral define los corresponsables e imperativos para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, guiando sus acciones desde el principio del interés superior". (Gobierno de Colombia)

La Política Pública Departamental Buen Comienzo Antioquia tiene un sólido respaldo para su profundización en el marco internacional, nacional y departamental. En este mismo contexto es importante resaltar La Convención internacional de los derechos del niño que se llevó a cabo en el año 1989, en el cual se prioriza la protección y el desarrollo del niño.

ASPECTOS PRELIMINARES

ASPECTOS	
Fundamento Legal	Artículo 267 de la Constitución Resoluciones 2021500000475 del 11 de febrero de 2021 y 202150001033 del 19 de mayo de 2021, las cuales adoptan respectivamente el proceso y la metodología de evaluación de Políticas Públicas.
Política Pública	"...Por medio de la cual se adopta la política pública de seguridad alimentaria y nutricional para los menores de 14 años y sus familias, en el departamento de Antioquia."
Adopta	Ordenanza 26 del 21 de diciembre de 2015
Aspectos Evaluados	Cumplimiento normativo, las inversiones realizadas y las acciones desarrolladas. Criterios de eficacia, eficiencia y efectividad.
Vigencia	Se Evalúa la vigencia 2021, con datos acumulados de 2020.
Ente Evaluado	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. (ICPA).

Norma

Convención internacional de los derechos del/a niño/a.

Conferencia Mundial sobre Atención y Educación de la Primera Infancia (AEPI): Crear la riqueza de las naciones. 2010.

Objetivos de Desarrollo Sostenible 2015 – 2030.

Constitución Política de Colombia, en su Artículo 44 que consagra los Derechos fundamentales de los niños y las niñas, su prevalencia y el interés superior de los mismos.

Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación.

Ley 1098 de 2006 o Código de la infancia y la adolescencia, que en su Artículo 29 plantea el derecho al desarrollo integral de la primera infancia y estipula que desde En este ciclo vital los niños y las niñas son sujetos titulares de los derechos.

Ley 1804 Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones.

Plan Decenal de Lactancia Materna 2010-2020, para el mejoramiento significativo de los índices de la lactancia.

Decreto 4875 de 2011 que crea la Comisión Intersectorial Nacional para la Atención Integral de la Primera Infancia –CIPI-, en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, como la instancia encargada de coordinar y armonizar las políticas, estrategias, planes, programas y acciones necesarias para la ejecución de la atención integral a la primera infancia, en calidad de instancia de concertación entre los diferentes sectores involucrados.

NORMATIVA

Norma
Guía Nacional Colombiana de Práctica Clínica para la prevención, detección temprana y tratamiento de las complicaciones del embarazo, parto o puerperio del año 2013, avalada por el Ministerio de Salud y Protección Social.
Fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la Estrategia Nacional de Atención Integral De Cero a Siempre. 2013.
Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos. 2014.
Documentos y Guías del Ministerio de Educación Nacional que contienen las orientaciones pedagógicas y de calidad para la educación inicial en el marco de la atención integral. 2014.
Ordenanza 17 de 2003 –MANA- que crea la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
Ordenanza 32 de 2004 que crea la Política Pública para reconocer y garantizar el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas de Antioquia.
Ordenanza 010 de 2009 que crea la Política Pública para reconocer y garantizar los derechos de las Comunidades Negras o Afrodescendientes del Departamento de Antioquia con el fin de diseñar mecanismos que garanticen la igualdad de condiciones y oportunidades a todos los ciudadanos.
Ordenanza 25 de 2009 que crea la Política Pública para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia en el Departamento de Antioquia.
Ordenanza 16 de 2015, que actualiza la Política Pública para las Mujeres de Antioquia.
Ordenanza 47 de 2019, por medio de la cual se adopta la política para el apoyo y fortalecimiento familiar de las familias en Antioquia.

Evaluación de la Ordenanza

ESTADO DE LA ORDENANZA

ELEMENTO	ORDENANZA	DESARROLLO EJECUTOR
Anexos técnicos y/o estudios específicos	SI	-
¿Define Conceptos Básicos.?	SI	-
¿Define el Mecanismo para la Rendición de Cuentas?	SI	-
¿Define el mecanismo para la Participación Ciudadana?	NO	-
¿Define un Órgano Consultivo y Asesor?	SI	-
¿ Define mecanismos y acciones de Transversalidad para la ejecución?	SI	-
¿ Define instrumentos específicos	SI	-
¿ Identifica el Problema Central	SI	-
Define un Instrumento de Monitoreo y Seguimiento	SI	-
¿Ámbito de Aplicación.?	SI	-
¿Objetivo General.?	SI	-
¿Específicos.?	SI	-
¿Ejes Estratégicos?	SI	-
¿Líneas de Acción	SI	-
¿Define Enfoques y Principios	SI	-
¿Determina una Fuente Directa de Financiamiento.?	NO	-

ESTADO DE LA ORDENANZA

Enfoques:	De Género De derechos Intercultural De Desarrollo Humano Poblacional o de derechos
Principios:	Participación Corresponsabilidad Otros: Interés Superior. Igualdad y no discriminación. Actuación temprana.
Programas:	Plan de Desarrollo Departamental Unidos por la Vida 2020-2023 en la línea estratégica Nuestra Gente, componente Antioquia un hogar para el desarrollo integral, en el programa 1.5.2. Unidos por la primera infancia.
¿Determina?	Recursos Internacionales, Cooperación Internacional, Entrega de Dinero, Entrega en Especie, Comodatos, Transferencias Especiales.
Objetivos del Desarrollo Sostenible de la ONU	Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo. Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible. Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos. Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos. Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas.
Clasificación:	Asistenciales
Nivel de preparación Ordenanza	Excelente

Evaluación de la Política Pública

EVALUACIÓN – EFICACIA

Nº	INDICADORES DE PRODUCTO	Meta 2021	Logro 2021	Eficacia 2021	Lectura 2021	Meta 2020-2023	Logro 2020-2023	Eficacia 2020-2023	Lectura Cuatrienio
		A	B	C	D	E	F	G	H
								F/E	
1	Niños y niñas entre los 0 y 5 años, atendidos integralmente	53,152	57,995	1.09	Más que eficaz	212,608	112,516	0.53	Ineficaz
2	Madres gestantes y lactantes atendidas integralmente	6,029	8,791	1.46	Más que eficaz	24,116	16,833	0.70	Ineficaz
3	Municipios y/o Distrito asistidos técnicamente para el fortalecimiento de la atención integral a la primera infancia	112	125	1.12	Más que eficaz	448	237	0.53	Ineficaz
4	Estrategia de formación en entornos protectores, parto humanizado y lactancia, implementada con los actores territoriales que atienden a la primera infancia	0.5	0.5	1.00	Eficaz	2.5	0.7	0.28	Ineficaz

Fuente: Aplicativo METOEVA con información suministrada por el ente evaluado, 2021. Cifras en la unidad de medida de cada indicador.

EVALUACIÓN EFICIENCIA

Nº	INDICADORES DE PRODUCTO	Eficacia 2021	Costo Programado	Costo Real 2021	Eficiencia 2021	Lectura 2021
		A	(CP)	(CR)	B	
01	Niños y niñas entre los 0 y 5 años, atendidos integralmente	1.09	93,513,791,159	86,983,820,068	1.17	Más que eficiente
02	Madres gestantes y lactantes atendidas integralmente	1.46	11,709,572,404	10,891,905,103	1.57	Más que eficiente
03	Municipios y/o Distrito asistidos técnicamente para el fortalecimiento de la atención integral a la primera infancia	1.12	2,251,948,015	2,226,582,216	1.13	Más que eficiente
04	Estrategia de formación en entornos protectores, parto humanizado y lactancia, implementada con los actores territoriales que atienden a la primera infancia	1.00	141,341,311	139,749,251	1.01	Más que eficiente

Fuente: Aplicativo METOEVA con información suministrada por el ente evaluado, vigencia 2021.
Valores del índice en base 1.

EVALUACIÓN EFICIENCIA

N°	INDICADORES DE PRODUCTO	Eficacia 2020-2023	Costo Programado	Costo Real	Eficiencia	Lectura Cuatrienio
		A	(CP)	(CR)	B	
01	Niños y niñas entre los 0 y 5 años, atendidos integralmente	0.53	190,190,413,736	180,579,066,659	0.56	Ineficiente
02	Madres gestantes y lactantes atendidas integralmente	0.70	23,815,186,965	22,611,677,161	0.74	Ineficiente
03	Municipios y/o Distrito asistidos técnicamente para el fortalecimiento de la atención integral a la primera infancia	0.53	5,983,810,742	5,055,865,044	0.63	Ineficiente
04	Estrategia de formación en entornos protectores, parto humanizado y lactancia, implementada con los actores territoriales que atienden a la primera infancia	0.28	375,568,018	317,326,416	0.33	Ineficiente

Fuente: Aplicativo METOEVA con información suministrada por el ente evaluado, vigencia 2021.
Valores del índice en base 1

EVALUACIÓN EFECTIVIDAD

Indicador de resultado. (Objetivos Establecidos)	EFECTIVIDAD ACUMULADA				
	2020	2021	2022	2023	2020-2023
Niños y niñas con atención integral para la primera infancia, que obtienen nivel de desarrollo adecuado, según la escala cualitativa de valoración del desarrollo integral.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Fuente: Aplicativo METOEVA con información suministrada por el ente evaluado, vigencia 2021, cifras en la unidad de medida del indicador.

Según información recibida por la entidad el indicador de resultado: Niños y niñas con atención integral para la primera infancia, que obtienen nivel de desarrollo adecuado, según la escala cualitativa de valoración del desarrollo integral; no evidenció avances en los años 2020 y 2021 en la meta del Plan de Desarrollo, ya que las niñas y niños recibieron atención remota (modalidad atención en casa) por la declaración de pandemia a raíz del Covid 19, situación que limitó las visitas presenciales que son necesarias para realizar la observación y evaluación que permita identificar los logros en términos de un desarrollo adecuado, según la escala cualitativa de valoración del desarrollo integral.

EVALUACIÓN RECURSOS Y PRESUPUESTO

PROGRAMA	Global Programado Años Cuatrienio	Presupuesto Inicial (\$)				Presupuesto Ejecutado (\$)				Global Ejecutado Años Cuatrienio
		2020	2021	2022	2023	2020	2021	2022	2023	
Unidos por la primera infancia	444,840	112,748	107,616	113,021	111,453	108,321	100,242			208,563

Fuente: Aplicativo METOEVA con información suministrada por el ente evaluado vigencia 2021. Valores en millones de pesos del año.

PROGRAMA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS				
	2020	2021	2022	2023	2020-2023
Unidos por la primera infancia	0,96	0,93	0,00	0,00	0,47

Fuente: Aplicativo METOEVA con información suministrada por el ente evaluado vigencia 2021. Valores en Índice en base 1

Para la vigencia 2.021 el presupuesto definitivo de la Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud para la ejecución de la política fue de \$ 107.616.652.889,00 millones de pesos y se reportó una ejecución financiera de \$ 100.242.056.638,00 obteniéndose un porcentaje de 0,93%. Dato que se toma a partir de la información suministrada por la Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud para el costo programado en la ejecución del indicador de producto analizado en su eficiencia.

En términos acumulados, se lleva una ejecución sumada las vigencias 2020 y 2021, de \$208.563.935.280 mil millones de pesos, los cuales, comparados con el total de recursos presupuestados para el cuatrienio, corresponde al 47% de ejecución. Se puede evidenciar que tienen una buena ejecución de los recursos, lo cual es consecuente con el tiempo de ejecución (solo dos vigencias).

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

ANÁLISIS E INTERPRETACION REFLEXIONES CRÍTICAS.

Del análisis de la Política Pública se resalta la integralidad de la Política Pública, teniendo en cuenta “que describe los factores de riqueza social, entendidos como oportunidades para construir una agenda pública orientada al desarrollo integral temprano, que fundamenta el marco estratégico de la Política y permite transformar la trayectoria del desarrollo de niños y niñas en Antioquia.

Estos factores son: ***generación de vida con conciencia, parto y nacimiento, amamantamiento, vínculos afectivos y crianza***. La política departamental, también describe las líneas estratégicas de la política, buscando que en todo el territorio antioqueño se generen las condiciones para que las niñas y los niños crezcan en condiciones óptimas para su desarrollo”. (Gerencia de Infancia, adolescencia y juventud, 2022).

En este sentido, La Política Pública resalta la importancia de la primera infancia como el periodo más importante de la vida en el cual se desarrollan las habilidades cognitivas, sociales y emocionales, pero, articulando en forma lógica y secuencial con las demás políticas que aplican el enfoque de curso de vida como son Buen Comienzo, Infancia y Adolescencia, Juventud, Maná y Envejecimiento y Vejez.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN CONCLUSIONES Y ARGUMENTOS

La Ordenanza 26 de 2015 contiene en gran medida los elementos de una Política Pública, el concepto de preparación que genera el aplicativo es de “excelente”. Sin embargo, tiene falencias como son la de no establecer una fuente fija de financiación ni un mecanismo de participación ciudadana.

Las líneas de Política pública adoptadas por la ordenanza 26 de 2015 se articulan de manera coherente y completa con el Plan de Desarrollo territorial vigente, con Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021; Plan Decenal de Lactancia Materna del Ministerio de salud; Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y con la Agenda 2040 Antioquia entre otros.

El ente ejecutor tiene plenamente identificados los principales actores de la Política, hecho que le permite articular acciones en pro de la primera infancia, potencializando el efecto de la política.

Asimismo, resaltar una ejecución positiva, en términos de eficacia y eficiencia, de los cuatro Indicadores de producto que operativizan la Política Pública Buen Comienzo Antioquia, adoptada por la Ordenanza No. 26 de 2015 a través del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023. En este sentido, tres de los cuatro indicadores presentan concepto de “más que eficaces” y uno, presenta concepto de “eficaz”. Por su parte en cuanto a eficiencia, los cuatro indicadores presentan costos unitarios por debajo de los programados por lo que los cuatro presentan en 2021 conceptos de “más que eficientes”.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN CONCLUSIONES Y ARGUMENTOS

Respecto a la cobertura poblacional, encontramos un porcentaje de cobertura del 106% respecto de la meta de 57.995 beneficiarios planteada por la Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud. Sin embargo, la cobertura total, incluyendo las acciones desde el nivel nacional, que llegan a más de 200 mil beneficiarios.

El Indicador de Resultado de la política no pudo ser medido en las vigencias 2020 y 2021 debido a la pandemia COVID-19, por lo que se tomó la misma línea base como el dato de ejecución más reciente con corte a 2021, generando una efectividad de “cero”. Cabe resaltar que en el último trimestre del año 2021 y con el inicio de la presencialidad, se aplicó la escala Valorativa del Desarrollo según las orientaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Debido a los tiempos de análisis y de procesamiento de la información el informe con el resultado de la escala salió en el primer semestre del año 2022, siendo el resultado 98.63%.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN POBLACIÓN

Contextualización de datos de Población	Cifras
Población Nacional: Fuente DANE 2018	4.715.480
Población Total Departamental: Fuente DANE 2018	555.669
Población de Referencia: Población Total: Fuente de Referencia	254.651
Población Afectada: Población Objetivo Total: Fuentes de Referencia.	218.708
Población No Afectada: Fuentes de Referencia.	35.943
Población Objetivo Beneficiaria: Fuentes de Referencia.	54.578
Población Beneficiaria Total: Fuentes de Referencia.	57.995
Población Postergada: Fuentes de Referencia.	0
Población Objetivo Atendida: POA	57.995
Población No Objetivo Atendida: PNOA	0
Población Objetivo Programada: POP	54.578

Fuente: Aplicativo METOEVA con información suministrada por el ente evaluado vigencia 2021.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN – TRAZABILIDAD

Cuántos municipios han adoptado la Política en algún año.						
No.	Municipio	Acuerdo Municipal	Año	Año	Año	Año
			2020	2021	2022	2023
123			122	1	0	0
			122	1	0	0

Fuente: Aplicativo METOEVA con información suministrada por el ente evaluado vigencia 2021.

con relación a la solicitud de cuántos municipios han adoptado la política, se precisa que la normatividad legal vigente ha transversalizado ciento veintitrés (123) municipios de ciento veinticinco 125, es decir el noventa y ocho coma cuatro (98,4%) por ciento del territorio Antioqueño y sus nueve (9) subregiones que lo comprenden.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN – TRAZABILIDAD

No.	Municipio	Acuerdo Municipal	Año 2020	Año 2021	No.	Municipio	Acuerdo Municipal	Año 2020	Año 2021
1	Abejorral	Acuerdo 13	X		34	Ciudad Bolívar	Acuerdo 005	X	
2	Abriaquí	Acuerdo 004	X		35	Cocorná	Acuerdo 5	X	
3	Aleandría	Acuerdo 20	X		36	Concepción	Acuerdo 7	X	
4	Amagá	Acuerdo 12	X		37	Concordia	Acuerdo 005	X	
5	Amalfi	Acuerdo 05	X		38	Copacabana	Acuerdo 031	X	
6	Andes	Acuerdo 13	X		39	Dabeiba	Acuerdo 003	X	
7	Angelópolis	Acuerdo 6	X		40	Donmatías	Acuerdo 006	X	
8	Angostura	Acuerdo 008	X		41	Ebéjico	Acuerdo 004	X	
9	Anorí	Acuerdo 021	X		42	El Bagre	Acuerdo 001	X	
10	Anzá	Acuerdo 018	X		43	El Carmen de Viboral	Acuerdo 47	X	
11	Apartadó	Acuerdo 019	X		44	El Peñol	Acuerdo 23	X	
12	Arboletes	Acuerdo 014	X		45	El Santuario	Acuerdo 13	X	
13	Argelia	Acuerdo 30	X		46	Entreríos	Acuerdo 9	X	
14	Armenia	Acuerdo 11	X		47	Envigado	Acuerdo 17	X	
15	Barbosa	Acuerdo 017	X		48	Fredonia	Acuerdo 06	X	
16	Bello	Acuerdo 014	X		49	Frontino	Acuerdo 016	X	
17	Belmira	Acuerdo 04	X		50	Giraldo	Acuerdo 022	X	
18	Betania	Acuerdo 008	X		51	Girardota	Acuerdo 002	X	
19	Betulia	Acuerdo 016	X		52	Gómez Plata	Acuerdo 006	X	
20	Briceño	Acuerdo 009	X		53	Granada	Acuerdo 58	X	
21	Buriticá	Acuerdo 020	X		54	Guadalupe	Acuerdo 14	X	
22	Cáceres	Acuerdo 002	X		55	Guarne	Acuerdo N° 009 de 2021		X
23	Caicedo	Acuerdo 007	X		56	Guatapé	Acuerdo 19	X	
24	Caldas	Acuerdo 007	X		57	Heliconia	Acuerdo 5	X	
25	Campamento	Acuerdo 009	X		58	Hispania	Acuerdo 03	X	
26	Cañasgordas	Acuerdo 017	X		59	Itagüí	Acuerdo 13	X	
27	Caracolí	Acuerdo 005	X		60	Ituango	Acuerdo 012	X	
28	Caramanta	Acuerdo 004	X		61	Jardín	Acuerdo 05	X	
29	Carepa	Acuerdo 019	X		62	Jericó	Acuerdo 012	X	
30	Carolina del Príncipe	Acuerdo 004	X		63	La Ceja	Acuerdo 18	X	
31	Caucasia	Acuerdo 008	X		64	La Estrella	Acuerdo 5	X	
32	Chigorodó	Acuerdo 001	X		65	La Pintada	Acuerdo 9	X	
33	Cisneros	Acuerdo 002	X		66	La Unión	Acuerdo 2	X	

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN – TRAZABILIDAD

No.	Municipio	Acuerdo Municipal	Año 2020	Año 2021	No.	Municipio	Acuerdo Municipal	Año 2020	Año 2021
67	Liborina	Acuerdo 004	X		96	San Rafael	Acuerdo 23	X	
68	Maceo	Acuerdo 04	X		97	San Roque	Acuerdo 23	X	
69	Marinilla	Acuerdo 94	X		98	San Vicente	Acuerdo 23	X	
70	Medellín	Acuerdo 143	X		99	Santa Bárbara	Acuerdo 43	X	
71	Montebello	Acuerdo 13	X		100	Santa Rosa de Osos	Acuerdo 19	X	
72	Murindó	Acuerdo 024	X		101	Santa Fe de Antioquia	Acuerdo 018	X	
73	Mutatá	Acuerdo 013	X		102	Santo Domingo	Acuerdo 009	X	
74	Nariño	Acuerdo 20	X		103	Segovia	Acuerdo 003	X	
75	Nechí	Acuerdo 001	X		104	Sonsón	Acuerdo 24	X	
76	Necoclí	Acuerdo 13	X		105	Sopetrán	Acuerdo 006	X	
77	Olaya	Acuerdo 012	X		106	Támesis	Acuerdo 012	X	
78	Peque	Acuerdo 005	X		107	Tarazá	Acuerdo 027	X	
79	Pueblorrico	Acuerdo 009	X		108	Tarso	Acuerdo 012	X	
80	Puerto Nare	Acuerdo 004	X		109	Titiribí	Acuerdo 23	X	
81	Puerto Triunfo	Acuerdo 013	X		110	Toledo	Acuerdo 20	X	
82	Remedios	Acuerdo 084	X		111	Turbo	Acuerdo 017	X	
83	El Retiro	Acuerdo 16	X		112	Uramita	Acuerdo 15	X	
84	Rionegro	Acuerdo 14	X		113	Urrao	Acuerdo 021	X	
85	Sabanalarga	Acuerdo 003	X		114	Valdivia	Acuerdo 009	X	
86	Sabaneta	Acuerdo 2	X		115	Valparaíso	Acuerdo 014	X	
87	Salgar	Acuerdo 043	X		116	Vegachí	Acuerdo 012	X	
88	San Andrés de Cuerquia	Acuerdo 10	X		117	Venecia	Acuerdo 81	X	
89	San Carlos	Acuerdo 8	X		118	Vigía del Fuerte	Acuerdo 019	X	
90	San Francisco	Acuerdo 18	X		119	Yalí	Acuerdo 008	X	
91	San Jerónimo	Acuerdo 017	X		120	Yarumal	Acuerdo 11	X	
92	San José de la Montaña	Acuerdo 16	X		121	Yolombó	Acuerdo 026	X	
93	San Juan de Urabá	Acuerdo 026	X		122	Yondó	Acuerdo 02	X	
94	San Luis	Acuerdo 26	X		123	Zaragoza	Acuerdo 002	X	
95	San Pedro de los Milagros	Acuerdo 064	X		TOTAL	123		122	1

BIBLIOGRAFIA Y LITERATURA

1. Asamblea Departamental. (2003). *Ordenanza 17 de 2003*. Medellín.
2. Asamblea Departamental de Antioquia. (2015). *Ordenanza N° 26 del 21 de diciembre de 2015*. Medellín.
3. Conferencia Mundial sobre Atención y Educación de la Primera Infancia (AEPI). (2010). *La Conferencia Mundial sobre Atención y Educación de la Primera Infancia (AEPI): Crear la riqueza de las naciones*. Moscú.
4. (2019). *Constitución Política de Colombia 1991*. Bogotá: Editorial Unión Ltda.
5. Contraloría General de Antioquia. (2022). *METOEVA construido con la información del oficio N° 2022030192177 del 07 de junio de 2022*. Medellín.
6. Gerencia de Infancia, adolescencia y juventud. (2022). *Información suministrada mediante oficio 2022030192177 del 07 de junio de 2022*. Medellín.
7. Gobierno de Colombia. (s.f.). *POLÍTICA NACIONAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2018-2030*. Recuperado el 15 de Septiembre de 2022, de [https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/politica_nacional_de_infancia_y_adolescencia_2018 - 2030.pdf](https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/politica_nacional_de_infancia_y_adolescencia_2018_-_2030.pdf)
8. (2006). *LEY 1098 DE 2006 por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia*. Bogotá.
9. UNICEF Comité Español. (2006). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Madrid: Nuevo Siglo.



Gracias